

DISPONIENDO CONTRATACION EN JURISDICCION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Victoria, Entre Ríos 29 DIC. 2023

VISTO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo reforzar el área de atención de los asuntos concernientes a la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que se necesita reforzar la estructura de la Secretaría mencionada, en lo respecta a personal para desempeñarse como responsable del Refugio del Quinto Cuartel y en quien canalizar todas actividades y tareas que se desarrollan a diario en esta dependencia municipal;

Que dentro de las tareas a realizar por la persona a contratar se encuentran: control de asistencia y horarios de personal municipal afectado al área; seguimiento del menú que se brinda a diario en el comedor comunitario y control de mercadería; cuidado de instalaciones; mantenimiento edilicio; coordinación de las distintas actividades educativas y deportivas que se realizan en el Refugio; como así también todas aquellas cuestiones que puedan surgir en el funcionamiento habitual del área y aquellas que sean encomendadas por la titular de la Secretaria de Desarrollo Social en cumplimiento de las misiones y funciones de la cartera;

Que se interesa la contratación del Sr. Urreaga Guillermo Alberto, DNI N° 14.076.065 para desarrollar esta importante labor;

Que la vinculación asumirá la forma de locación de los servicios, prestación que se llevará a cabo por parte del locador por propia cuenta;

Que la Secretaría de Hacienda, no objeta de formalizar el vínculo contractual hasta el 31 de diciembre del corriente, renovable por acuerdo de partes;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. h) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por Ley 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,

DECRETA:

Artículo 1º: Contratar con efecto retroactivo y en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, a partir del día 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2023, al Sr. **Urreaga Guillermo Alberto**, DNI N° 14.076.065, con domicilio en Suburbios Sud s/n B° 14 Viviendas casa 9 de esta ciudad, para desempeñarse como **responsable del Refugio del Quinto Cuartel**, y tendrá a su cargo las funciones y responsabilidades detalladas en los considerandos del presente.

Artículo 2º: Establecer que el prestador mencionado precedentemente percibirá como retribución mensual la suma equivalente a dos (2) categorías uno (1) del escalafón municipal, por todo concepto; debiendo extender factura, recibo y/o documento equivalente con ajuste a la legislación en vigencia.



LIC. SABINA ETCHART
Secretaria Desarrollo Social
Municipalidad de Victoria

Artículo 3º: Instruir a la Asesoría Letrada para que instrumente el contrato de locación de servicios a que refieren los artículos precedentes, dejando expresamente establecido que la Municipalidad se reserva el derecho a rescindir la presente contratación en cualquier momento, en cuyo caso se cursará comunicación con antelación no menor a diez (10) días. Igual derecho se reconoce al locador.

Artículo 4º: Pasar a Despacho Secretaría de Desarrollo Social, Asesoría Letrada, Contaduría y Tesorería.

Artículo 5º: De forma. -



LIC. SABINA ETCHART
Secretaria Desarrollo Social
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidenta Municipal
Municipalidad de Victoria